

Vengo en declarar jubilado, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda, por haber cumplido la edad reglamentaria, a don Miguel Peña y de Andrés García, Magistrado de término, que sirve su cargo en la Audiencia Territorial de La Coruña.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de enero de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
ANTONIO ITURMENDI BAÑALES

• • •

## MINISTERIO DE MARINA

*DECRETO 2502/1960, de 29 de diciembre, por el que se dispone cese en la situación de «Al servicio de otros Ministerios» y quede a las órdenes del Ministro de Marina el Contralmirante, que se halla en la situación prevista en el último párrafo del artículo noveno de la Ley de 20 de diciembre de 1952, don Juan José Jáuregui y Gil Delgado.*

A propuesta del Ministro de Marina,

Vengo en disponer que el Contralmirante don Juan José Jáuregui y Gil Delgado, que se halla en la situación prevista en el último párrafo del artículo noveno de la Ley de veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, cese en la de «Al servicio de otros Ministerios» y quede a las órdenes del Ministro de Marina.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,  
FELIPE JOSE ABARZUZA Y OLIVA

• • •

*DECRETO 2503/1960, de 29 de diciembre, por el que se dispone pase a la situación de «Al servicio de otros Ministerios» el Vicealmirante don Pedro Nieto Antúnez.*

Nombrado Subsecretario de la Marina Mercante el Vicealmirante don Pedro Nieto Antúnez, a propuesta del Ministro de Marina,

Vengo en disponer que pase a la situación de «Al servicio de otros Ministerios», que establece para el personal de los tres Ejércitos el Decreto de doce de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,  
FELIPE JOSE ABARZUZA Y OLIVA

• • •

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*ORDEN de 7 de diciembre de 1960 por la que se confirma en el cargo de Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona a don Julio García Sánchez-Lucas.*

Imo. Sr. Transcurrido el plazo a que se refiere el párrafo segundo del número primero de la Orden ministerial de 11 de enero de 1955 y habiéndose cumplido por la Facultad interesada lo prevenido en la de 5 de noviembre de 1953,

Este Ministerio ha resuelto confirmar en el cargo de Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona al ilustrísimo señor don Julio García Sánchez-Lucas, Catedrático de la misma, quien continuará en el percibo de la gratificación anual de seis mil pesetas que con cargo al crédito que

figura en el número 121.343/8 del vigente presupuesto de gastos de este Departamento ministerial venía devengando.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de diciembre de 1960.

RUBIO GARCIA-MINA

Imo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

• • •

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se jubila a don Luis Jordana de Pozas, Catedrático de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid.*

Excmo. y Magfco. Sr.: De acuerdo con las atribuciones que le confiere la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado,

Esta Dirección General, teniendo en cuenta lo ordenado por el Real Decreto-ley de 21 de noviembre de 1927 y Ley 27 de diciembre de 1934, ha resuelto declarar jubilado con los haberes que por clasificación le correspondan y por haber cumplido la edad reglamentaria el día 14 de los corriente, fecha de su cese en el servicio activo, a don Luis Jordana de Pozas, Catedrático de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 15 de diciembre de 1960.—El Director general,  
T. Fernández-Miranda.

Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad de Madrid.

• • •

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se jubila a don José Bernal Montero, Catedrático de la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada.*

Excmo. y Magfco. Sr.: De acuerdo con las atribuciones que le confiere la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado,

Esta Dirección General, teniendo en cuenta lo ordenado por el Real Decreto-ley de 21 de noviembre de 1927 y Ley 27 de diciembre de 1934, ha resuelto declarar jubilado con los haberes que por clasificación le corresponda, a don José Bernal Montero, Catedrático de la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada, que por Orden ministerial de 21 de octubre del corriente año («Boletín Oficial del Estado» de 18 de noviembre siguiente) fué autorizado para continuar prestando sus servicios a partir del día 2 de noviembre último, fecha en que cumplió los setenta años de edad, hasta completar los veinte años de servicios abonables en 15 de diciembre actual, día de su cese en el servicio activo.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 16 de diciembre de 1960.—El Director general,  
T. Fernández-Miranda.

Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad de Granada.

• • •

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

*DECRETO 26/1961, de 12 de enero, por el que se nombra Delegado Provincial del Ministerio de la Vivienda en Teruel a don José Tomás López Bravo.*

A propuesta del Ministro de la Vivienda, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de diciembre de mil novecientos sesenta,

Vengo en nombrar Delegado Provincial del Ministerio de la Vivienda en Teruel a don José Tomás López Bravo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de enero de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Vivienda,  
JOSE MARIA MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA